



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 18 OCT 2021.

**VISTO**, las Resoluciones Presidenciales Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002759/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada Nº 11/2021 relativa a la "Provisión y colocación de solado de madera para el Palacio Legislativo de la HCDN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 066/21 de fecha 2 de agosto de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 120/187; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

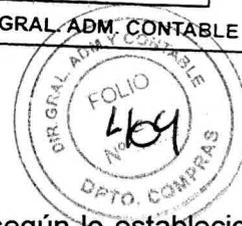
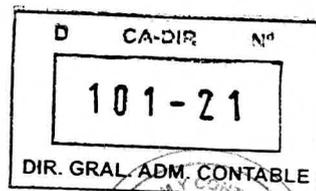
Que a fojas 188 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 189 y 190, la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones cursadas a OCHO (8) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 194 luce la constancia del Acto de Apertura de ofertas, celebrado con fecha 23 de agosto de 2021, en la que consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a TECHCO S.R.L., obrante a fojas 196/351, y BAJDA S.R.L., obrante a fojas 352/373.

Que a fojas 387/388 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas Nº 34/2021, se expidió aconsejando desestimar las ofertas presentadas pertenecientes a TECHCO S.R.L. y BAJDA S.R.L., en ambos casos por cotizar un monto que

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*IBENE T. BARRETO*  
DTC. OFICINA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

excede el límite establecido para el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el artículo 9º, inciso 6), apartado b) del precitado Reglamento de Contrataciones; y declarar fracasado el procedimiento, debido a la inexistencia de ofertas admisibles y/o convenientes para el mismo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Contrataciones ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 389/390.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 11/2021 relativa a la "Provisión y colocación de solado de madera para el Palacio Legislativo de la HCDN".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímense las ofertas de TECHCO S.R.L. CUIT N° 30-70994277-4 y BAJDA S.R.L. CUIT N° 30-50487262-5, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Declárase fracasado el llamado, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

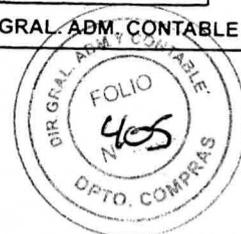
**ARTÍCULO 4º.-** Remítanse las presentes actuaciones, de corresponder, al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5º.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

ARLENE I. BARRETO  
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
101-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

IRENE I. BARRETO  
DPTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION